

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DE CONDUCTA CIUDADANA

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

D./D^a _____

con Documento Nacional de Identidad n^o: _____, bajo mi responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir, por infracción de los artículos del Código Penal abajo consignados,

DECLARO

- A.** Que NO me encuentro inculcado/a o procesado/a.
- B.** Que NO he sido condenado/a en juicio de faltas, en los tres últimos años a esta fecha.
- C.** Que NO me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente para el que se exige esta certificación o informe de conducta y en plazo de los tres últimos años a esta fecha.

Y para que así conste firmo la presente declaración en _____

a ____ de _____ del 20 ____

EL DECLARANTE,

CÓDIGO PENAL

"Artículo 390.1:

Será castigado con las penas de prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años, la autoridad o funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, cometa falsedad.

4º. Faltando a la verdad en la narración de los hechos."

"Artículo 392:

El particular que cometiere en documento público, oficial o mercantil, alguna de las falsedades descritas en los tres primeros números del apartado 1 del artículo 390, será castigado con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses".

“NOTA:

Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes, ni las procedentes de infracciones de tráfico”.

INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MÁLAGA con domicilio Social en Calle Babel 5- 1ª Planta, Málaga, 29006. Email: dpo@gestoresmalaga.com

Finalidad: Representar los intereses generales de la profesión, especialmente en sus relaciones con la Administración. Ordenar, vigilar y tutelar el ejercicio de la profesión dentro del marco legislativo profesional. Defender los intereses profesionales de los Colegiados. Velar porque en el ejercicio profesional se respeten los derechos de los destinatarios de los servicios profesionales que prestan los gestores administrativos, dentro del ámbito territorial del Colegio.

Base jurídica: Consentimiento del interesado. Cumplimiento de una obligación contractual o precontractual. Interés Legítimo.

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en las diferentes normativas respecto al plazo de conservación, en lo que resulte de aplicación al presente tratamiento.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán cedidos al CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ESPAÑA, además podrán ser comunicados a algunas Administraciones Públicas u organismos, únicamente para la tramitación encomendada. No se contempla la transferencia internacional de estos datos

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, puede ejercer los anteriores derechos enviando su solicitud al email anteriormente indicado.

Reclamación: Disponemos de D.P.O. para que pueda mediar ante cualquier conflicto, no obstante si ello no fuera posible puede dirigirse a la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>)

Información Adicional: Más información adicional y detallada disponible en el email de nuestro D.P.O.: dpo@gestoresmalaga.com